

REFORMA DEL SISTEMA AGRARIO EN LOS 90 Y LOS DESAFÍOS DE LA AGRICULTURA MIXTA DE LA TRANSICIÓN SOCIALISTA

Víctor M. FIGUEROA ALBELO

*Universidad Central Marta Abreu de las Villas. Cuba.
economía@uclv.etecsca.cu*

SUMARIO: A estrutura agraria da transición socialista en Cuba caracterizouse polo predominio da agricultura estadual e o Estado monopolizaba as funcións de propietario, produtor e administrador directo. A reforma de 1993 promoveu o cooperativismo, reestructurou o modelo de economía e xestión baixo novas formas organizativas, ampliou o sector privado e creou asociacións co capital estranxeiro: formouse así unha heteroxeneidade de tipos económicos e unha economía agraria mixta que conserva o predominio das fórmulas socialistas “baixo a hexemonía crecente do socialismo cooperativo”. Esta agricultura emerxente combina as formas de regulación da planificación e do mercado.

Esta reforma modificou substancialmente a tenza da terra e permitiu mellora-los rendementos na produción de alimentos. Produciuse con gran rapidez e orde. No esencial, trataríase dun modelo de socialización que combina a propiedade estadual da terra coa autoxestión colectiva e a participación dos traballadores.

SUMARIO: La estructura agraria de la transición socialista en Cuba se caracterizó por el predominio de la agricultura estatal y el Estado monopolizaba las funciones de propietario, productor y administrador directo. La reforma de 1993 promovió el cooperativismo, reestructuró el modelo de economía y gestión bajo nuevas formas organizativas, amplió el sector privado y creó asociaciones con el capital extranjero: se formó así una heterogeneidad de tipos económicos y una economía agraria mixta que conserva el predominio de las fórmulas socialistas “bajo la hegemonía creciente del socialismo cooperativo”. Esta agricultura emergente combina las formas de regulación de la planificación y del mercado.

Esta reforma modificó substancialmente la tenencia de la tierra y permitió mejorar los rendimientos en la producción de alimentos. Se produjo con gran rapidez y orden. En lo esencial, se trataría de un modelo de socialización que combina la propiedad estatal de la tierra con la autogestión colectiva y la participación de los trabajadores.

SUMMARY: The agricultural structure of the socialist transition in Cuba was characterised by the predominance of State agricultural. The State monopolised the jobs of owner, producer and direct administrator. The 1993 reform encouraged cooperativism, restructured the model of economy and management based on new organisational methods, widened the private sector and created associations with foreign capital. Thus, an economic heterogeneity was formed, as was a mixed agricultural economy which preserved the predominance of socialist formulas “under the growing hegemony of cooperative socialism”. This emerging agriculture combines the forms of regulating planning and the market

This reform substantially modified land ownership and gave way to the improvement of performance insofar as food production was concerned. It took place quickly and in an orderly fashion. Essentially, it was a model of socialisation which combined State ownership of the land with collective self-administration and worker participation.

1. Introducción¹

La revolución agraria en Cuba promovió el concepto de desarrollo rural desde el año 1959 hasta nuestros días. Los medios académicos y múltiples instituciones internacionales vienen popularizando a cuarenta años de aquella experiencia un concepto semejante.

La solución del problema agrario y campesino en Cuba asumió características propias, originales, que no siempre se han evaluado en toda su integridad y amplitud. El enfoque cubano se apartó en lo esencial de los modelos europeos y asiáticos y de otras experiencias de nuestra región. Las peculiaridades históricas de la economía nacional y del sistema agrario con sus articulaciones intereconómicas y clasistas, condicionaron el carácter, contenido y dirección de las transformaciones en el sistema de tenencia y explotación del suelo desde 1959.

El progreso acumulado en el sector agropecuario –la modernización agrícola, el desarrollo científico-técnico, la formación de cuadros científico-técnicos, la industrialización y despliegue de las infraestructura productiva y social en el medio rural–, se tradujeron en una creciente humanización del trabajo y un aumento sostenido de la producción y los rendimientos en varias ramas agrícolas. Este crecimiento no alcanzó, sin embargo, ritmos equivalentes al monto y dinámica de las inversiones y recursos invertidos con lo que la pérdida de eficiencia se hizo sentir claramente hacia mediados y finales de los ochenta. El problema consiste en que la asimilación del modelo económico eurosoviético y la integración progresiva al sistema CAME obraron sin quererlo en direcciones que alejaron progresivamente al sector agropecuario de las leyes de la eficiencia y dieron pie a tendencias ecológicas negativas.

El derrumbe del socialismo real en Europa y la desintegración final de la exURSS dieron por terminada una de las premisas clave en que se sustentaba el modelo de acumulación nacional. La agricultura del país fue impactada por la carencia de recursos y entró en una crisis de la que no se ha recuperado totalmente todavía o al menos al nivel en que se requiere para impulsar la demanda interna. La crisis de los años noventa impuso la necesidad, por demás urgente, de una reforma a fondo del modelo económico global y del agrario en particular, equivalente a una tercera reforma agraria a fines de 1993.

1. Aquí se han tomado en cuenta diversos trabajos del autor sobre la materia, tales como:

- “La III Reforma Agraria y el Modelo de Economía Agrícola en Cuba”, en Working Papers de las Universidades de Chicago, Massachusetts y Wisconsin, 1997.
- “Hacia una fórmula cooperativa del sector estatal agrícola”. FAO. (1994) y Working Papers del Centro de Tenencia de la Tierra de la Universidad de Wisconsin, EE.UU., febrero/1995.
- “La reforma de la tenencia de la tierra en Cuba y formación de un nuevo tipo de economía mixta agraria” (1995), publicado en el libro “El sector mixto en la reforma económica en Cuba”. Ed. “F. Varela”, C. de La Habana, 1991 y en el libro Desarrollo Rural y Participación, Universidad de La Habana, 1996. Working Papers en las Universidades de Wisconsin, Chicago y Massachusetts.
- “El cooperativismo en la reforma del modelo económico de la transición al socialismo en Cuba”. Tesis. CIDIT. UCLV, 1997.

La estructura agraria de la transición socialista en Cuba antes de finales de 1993 se caracterizaba por el predominio casi absoluto de la agricultura estatal en la que el Estado monopolizaba las funciones de propietario, productor y administrador directo; fuera del sector estatal existía un pequeño segmento de economía campesina y de cooperativas agropecuarias de origen campesino. Las contradicciones que encerraba la estructura agraria y su forma de administración, más otro conjunto de factores exógenos a la agricultura explican, a nuestro modo de ver, la lógica del desarrollo agrícola de 1959-1960 hasta los primeros años del noventa y también en consecuencia la necesidad objetiva de una nueva reforma agraria en 1993.

La nota más descollante de esta reforma es la promoción del cooperativismo en las tierras que son propiedad del Estado; le sigue en orden de importancia la reestructuración del modelo de economía y gestión bajo nuevas formas organizativas en las antiguas empresas agrícolas estatales, mientras que se amplía el sector privado individual y se crean asociaciones con el capital extranjero. Como resultado de todo este proceso, *se ha formado una economía agraria mixta que conserva el predominio de las fórmulas socialistas.*

La nueva agricultura emergente supone la combinación de dos mecanismos de regulación económica: la planificación y el mercado. En 1994 tuvo lugar la apertura del mercado libre agropecuario y mucho más tarde en el año 1998 comenzó el redimensionamiento de los dos ministerios ramales que se ocupan del sector agropecuario y agroindustrial azucarero. En este contexto se vienen formando experimentalmente asociaciones o corporaciones agrícolas ramales y agroindustriales.

El carácter contradictorio y conflictivo de esta agricultura mixta es un concepto básico para entender el desarrollo de la economía política del cambio agrario. El estudio de esta problemática desde la perspectiva de la economía política de la transición es muy importante en el plano de las ciencias sociales y para el propio desarrollo de la agricultura. El presente trabajo concentra la atención en la valoración del carácter y objetivos de la reforma agraria de 1993 en el contexto global de la crisis económica y de las políticas de ajuste y reforma que se llevan a cabo en el país; además incluye un bosquejo del proceso de cambios estructurales en el sector agropecuario y, finalmente, algunas reflexiones acerca del modelo agrario mixto con sus contradicciones implícitas.

2. La reforma del modelo agrario cubano en los noventa.

Las causas generales y fundamentos político-jurídicos de la reforma agraria coinciden con los que avalan la reforma económica general del modelo económico de la transición extraordinaria al socialismo en Cuba. Ellas tienen que ver con la crisis económica y agroalimentaria a partir del derrumbe y de-

sintegración de la URSS, el agotamiento manifiesto del modelo económico de funcionamiento del sistema agrario y los imperativos de la reinserción de Cuba al mercado mundializado en medio de un enfrentamiento al despiadado bloqueo por parte de la primera potencia capitalista mundial.

Los cambios en el régimen de propiedad y organización socioeconómica de la producción agropecuaria tienen su base jurídica en la reforma de los artículos # 14, 15 y 17 de la Constitución de la República de 1992, que establecen claramente: que los bienes de propiedad estatal socialista, de todo el pueblo, pueden transmitirse excepcionalmente en propiedad a personas naturales o jurídicas, que la transmisión de otros derechos sobre esos bienes a empresas y a otras entidades autorizadas se efectuará conforme a lo previsto por la ley, por último, que el Estado podrá crear y organizar empresas y entidades encargadas de administrar los bienes que integran la propiedad socialista de todo el pueblo. La reforma de las relaciones de propiedad y explotación del suelo parte de estos principios constitucionales para ajustarlas a las nuevas condiciones de funcionamiento de la economía global.

A finales de 1993, cuando la crisis alcanzaba su punto crítico, se tomaron un conjunto de medidas de ajuste y reforma económica, entre las cuales ocupa un lugar prominente el cambio estructural del sistema agrario. El Acuerdo del Buró Político del Comité Central del PCC de 10 de septiembre de 1993, el Decreto-Ley no. 142 y el Decreto no. 2708 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de igual fecha, definieron el carácter y alcance de la apertura en el régimen de tenencia del suelo. Posteriormente se dictaron las Resoluciones no. 354 y 160 del 1993 del Ministerio de la Agricultura (MINAGRI) y del Ministerio del azúcar (MINAZ), respectivamente, que concretizaron los pasos y fórmulas concretas de los cambios.

El objetivo más inmediato de la reforma de la tenencia y explotación del suelo fue enfrentar la crisis agroalimentaria, para seguidamente impulsar la reanimación de la producción agrícola. La reestructuración del sistema agrario supone la formación de un modelo de economía agraria mixta (heterogénea) de transición al socialismo, que articule objetiva y efectivamente el desarrollo diferenciado de las fuerzas productivas existentes en el agro con formas sociales de producción diversas, capaces de impulsar el crecimiento eficiente y autosustentable de la agricultura nacional. Este es objetivamente el fin último y más trascendente que se espera de la reforma de la agricultura nacional². La filosofía que impulsa los cambios parte de la necesidad de conservar los ejes socializatorios en el nuevo sistema agrario, bajo una fórmula cooperativa y un modelo autogestionario-participativo en las empresas estatales agrícolas reformadas de propiedad estatal.

2. En definitiva, los cambios en marcha son la premisa para que "nuestra agricultura quede más adaptada a las realidades en su organización", como afirmara Fidel, y se "hace con un carácter definitivo"(...) "no es una organización temporal; es una organización definitiva" (refiriéndose a las nuevas cooperativas agropecuarias).

2.1. Rasgos esenciales de la reforma agraria de 1993.

La reforma de la tenencia de la tierra en 1993 difiere, por supuesto, de las realizadas en los años 1959 y 1963 y de los intentos de estatización a fines de los sesenta. Aquellas enfrentaron la socialización de la propiedad privada burguesa terrateniente y capitalista en el agro, mientras que la actual pretende un ajuste a fondo de las formas socializatorias existentes con una privatización limitada de la explotación de suelo, conservando la orientación socialista de las relaciones agrarias.

El contenido más importante de la reforma agraria de 1993 podría resumirse en un conjunto de rasgos entre los que se destacan los siguientes³:

Es una modalidad original de desestatización de gran parte del fondo de tierra, que era explotada directamente por las empresas estatales, y también de los activos fijos tangibles a favor de formas socializatorias, especialmente de tipo cooperativo y colectivo-autogestionaria. También incluye la entrega de tierras bajo usufructo a personas y familias y la promoción del capital extranjero en la actividad agropecuaria bajo diversas fórmulas de asociación económica. En lo fundamental no cambia el contenido socialista de la producción agropecuaria, sino su forma de realización, con independencia de la apertura de espacios a formas privadas de producción.

La promoción de los nuevos agentes económicos en la agricultura fue resultado de la iniciativa de la dirección política central del país. No se trató de un imperativo político que emergiera de reivindicaciones económico-políticas interpuestas por los productores del agro. En sí mismo las medidas de cambio reflejaron la voluntad política del país en consonancia con las realidades y necesidades objetivas del desarrollo.

La parcelación de la tierra estatal se realiza en todos los casos en régimen de usufructo gratuito y por tiempo indefinido; por tanto se conserva la intangibilidad de la propiedad estatal, o sea, se mantiene el poder de la sociedad sobre la tierra y las relaciones rentísticas se mantienen excluidas. Al mismo tiempo, se conserva la intangibilidad de la propiedad privada y colectiva sobre la tierra entre los campesinos y cooperativas de origen campesino.

La enajenación de los activos fijos de las empresas estatales agropecuarias a las cooperativas se realiza mediante su venta y a los colectivos de trabajadores bajo la forma de “granjas de nuevo tipo” se traspasan en régimen de “administración”.

Los cambios en marcha, especialmente la acumulación originaria en los sectores emergentes, han contado con el apoyo financiero del Estado y de la banca nacional que otorgó créditos a bajo precio para el pago de la deuda contraída con el Estado por la compra de los activos.

3. Tomado de la tesis doctoral del autor “El modelo cooperativo en la reforma del modelo económico de la transición al socialismo en Cuba”. 1997.

El reparto individual de la tierra estatal excedente entre personas y familias ha seguido un curso más lento al igual que la reestructuración de las antiguas granjas estatales al régimen autogestionario-participativo.

En el proceso de cambios en la agricultura se hizo evidente una asincronía o desfase entre la reestructuración de las organizaciones productivas en la base (1993) y los de la superestructura sectorial de la agricultura cañera y no cañera, incluyendo la organización empresarial estatal que apenas comenzó realmente hacia 1998.

La nueva economía agropecuaria implica de suyo una modificación a fondo del mecanismo económico de regulación social existente. La planificación y el mercado son dos mecanismos indispensables para su funcionamiento. Este proceso ha adolecido también de asincronías que estuvieron condicionadas por la profundidad de la crisis económica global y la necesidad de un tiempo indispensable para preparar la reestructuración de los nuevos métodos de planificación que sustituyesen al de los balances materiales. El mercado agropecuario libre se aprobó al cabo de un año de iniciada la modificación estructural en el agro.

La heterogeneidad de los agentes económicos socialistas y privados en el agro revela la formación de un modelo de economía agraria mixta de carácter socialista, bajo la hegemonía creciente del socialismo cooperativo.

El ajuste estructural se ha articulado al redimensionamiento del tamaño de las entidades agropecuarias, a la introducción de sistemas tecnológico-productivos de bajos insumos y alta densidad de trabajo, a la apertura del mercado agropecuario en octubre de 1994; también a la promoción de distintos esquemas de financiamiento en divisas, asociados al capital extranjero y a empresas mercantiles nacionales de exportación e importación de alimentos que operan con estímulos apropiados para promover las exportaciones y estabilizar y ampliar la fuerza de trabajo agrícola.

En estos años de crisis y reforma se han creado nuevos sistemas agrícolas, los organopónicos y huertos integrales para la producción de hortalizas en el interior del casco urbano de ciudades y pueblos del país. Estas entidades adoptan diversidad de formas sociales de organización y han probado su eficacia productiva y dado empleo a miles de trabajadores, especialmente mujeres, jubilados y pensionados.

Un balance general de los resultados de la reforma agraria desde 1993 a la fecha permite afirmar que a pesar de la dura crisis de insumos y equipos en que ha tenido que desplegarse, se observan síntomas alentadores hacia un repunte recuperativo de los sistemas productivos, el crecimiento de la producción de materias primas para la agroindustria y de alimentos para el mercado interno; también es visible un incremento y estabilización de la fuerza de trabajo en el campo.

2.2. Visión global de los cambios y de la nueva economía agraria.

La reforma agraria ha modificado sustancialmente la tenencia del suelo existente hasta 1992. En poco menos de tres años fueron distribuidas más de 3,3 millones de hectáreas de superficie agrícola estatal de los 5,1 millones con que contaba en diciembre de 1992. (Ver Cuadro 1). En la misma fecha el sector cooperativo de origen campesino (las CPA) apenas disponían de un poco más del 10 % de las tierras del país y los campesinos menos del 15 %. Por su parte, el Estado monopolizaba más del 75 % de la superficie agrícola de la nación.

Cuadro 1. Distribución de la tierra en Cuba. (12/ 31/1992)

	Sup. Agrícola	%
I. Estatal	5097.7	75.2
• CAI- Azucarero	1814.7	26.8
• Empresas. Agropecuarias	3039.8	44.9
II. Cooperativo (CPA)	690.3	10.2
III. Campesino y parcelero	989.8	14.6
• Organizados en CCS	752.7	11.1
TOTAL	6777.8	100.0

Fuente: Balance de la tierra del país y su utilización en 31-12-1992. C.E.E. En/1994, pp. 8,21,32.

El reparto de la tierra ha privilegiado a las cooperativas promovidas por la reforma, las llamadas Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC), que habían recibido en usufructo gratuito alrededor de 3,1 millón de hectáreas hasta 1997. Por su parte, la organización de una parte de la agricultura en Granjas Militares motivó la entrega de unas 219 mil hectáreas; mientras tanto a la explotación privada (los nuevos campesinos y parceleros) se les había dado algo más de 125,7 miles hasta julio de 1997. Producto de estos cambios, las empresas agropecuarias del MINAZ y del MINAG quedaron reducidas a poco más de 1,6 millones de hectáreas para el 20,6% de participación en el fondo agrícola nacional.

Resulta evidente después de 1993 que se ha venido creando una economía agraria heterogénea, mixta, por el carácter diferente de los sujetos económicos que actúan en el agro cubano.

Cuadro 2. Economía Agraria Mixta en Cuba. Septiembre. 1996

Tipos y formas de economía agraria	Superficie Total (Mha)	Sup. Agrícola ¹ (Mha)	En % ²
I- TIPO SOCIALISTA	9 888,7	5 666,7	84,9
1- Forma cooperativa	4377,1	3816,0	57,2
1.1 UBPC	3542,3	3068,0	46,0
Esfera cañera	1714,5	1555,8	23,3
Esfera no cañera	1827,8	1512,2	22,7
1.2- C. P. A	837,5	748,0	11,2
2- Forma Estatal	5577,6	1850,7	27,7
• Patrimonio CAI	151,8	113,6	1,7
• Empresa Agropecuaria (4)	4098,4	1329,1	19,9
• Otras Estatales	201,3	154,1	2,3
• O. Poder Popular	788,3	35,1	0,5
• Granjas Militares(5)	271,8	218,8	3,2
II- TIPO CAMPESINO -PARCELERO.(6)	1141,3	1008,1	15,1
1- Asociado a CCS	849,2	752,0	11,3
2- Independiente (7)	256,3	234,1	3,5
3- Nuevos productores	35,8	22,0	3,5
• De autoconsumo	2,2	2,1	- -
• De tabaco	14,8	12,3	0,2
• De café	18,8	7,6	0,1
Total nacional (8)	11066,3	6674,8	100,0

Calculado por el autor de distintas fuentes: 1- Estimados a base de los índices Área agrícola/A. Total de 31/12/92; 2- Dato de Junio 30 de 1994; esta cifra no debió variar sensiblemente en estos meses. Dirección de Proyección. MINAZ. Tomado en enero/95; 3- Granma, 7/2/95; 4- Empresas estatales en proceso de transformación; 5- Granma, 31/12/94; 6- fincas de 1,34 Ha y más; 7- En su gran mayoría son parceleros no asociados a C.C.S.; 8- Granma: 31/11/94, 27/1/95 y 31/1/95; 9- Balance de la tierra del país y su utilización. 31/12/92. C.E.E. Dir. Agropecuaria y Silvicultura. Enero/94.

En setiembre de 1996 se estima que el sector cooperativo disponía del 57,2% de la superficie agrícola del país y el campesino-parcelero rebasaba el 15%. (Véase Cuadro 2). La estructura agraria posreforma difiere lógicamente en las distintas provincias, pero en lo fundamental la magnitud de los cambios es más o menos homogénea. En la rama cañera, la fundamental del país, predomina casi absolutamente el cooperativismo del tipo UBPC con el 78,8% de la tierra; mientras las Granjas Estatales de Semillas y las Militares (MINFAR y MININT) ocupan tan solo el 5,4%; las CPA y campesinos cañeros poseen el 15,8% restante.

La magnitud y dinámica global de los cambios en la explotación de la tierra en Cuba son harto elocuentes, si se toma como patrón diferenciado en el área de tierra cultivada por los distintos sujetos económicos en 1993. (Ver Cuadro no. 3).

Cuadro 3. Dinámica global de los cambios estructurales en el agro cubano.
(Según la superficie cultivada)

Fechas seleccionadas.	Estatal	Cooperativa	Privada	Total
Dic. De 1989				
Miles de hectáreas	3441.4	449.5	519.5	4410.4
En %	78.0	10.2	11.8	100.0
Dic. De 1994				
Miles de hectáreas	1050.2	2347.6 ^a	575.9	3973.7
En %	26.4	59.1	14.5	100.0
Dic. de 1995				
Miles de hectáreas	977.8	2235.2 ^a	594.3	3807.3
En %	25.7	58.7	15.6	100.0

Fuente: ONE y CEPAL, 1997.

a. Incluye a las granjas del EJT.

En 1998, la estructura mixta del sector agropecuario que se encuentra subordinado a la dirección y regulación central del Ministerio de la Agricultura tenía una estructura bien diferenciada y algo distinta a la que posee la agricultura cañera. En ese año, se nota que el sector privado poseía casi el 22% de la tierra y que, por el contrario, el sector cooperativo apenas se acercaba al 40% del fondo de tierra. En el sector no cañero, las empresas estatales conservaban un gran peso, con más del 38% de la tierra. Hay que tomar en cuenta que las "granjas de nuevo tipo" tienen un gran presencia en la rama forestal, en la producción arrocerera de gran escala y en la ganadería de ceba.

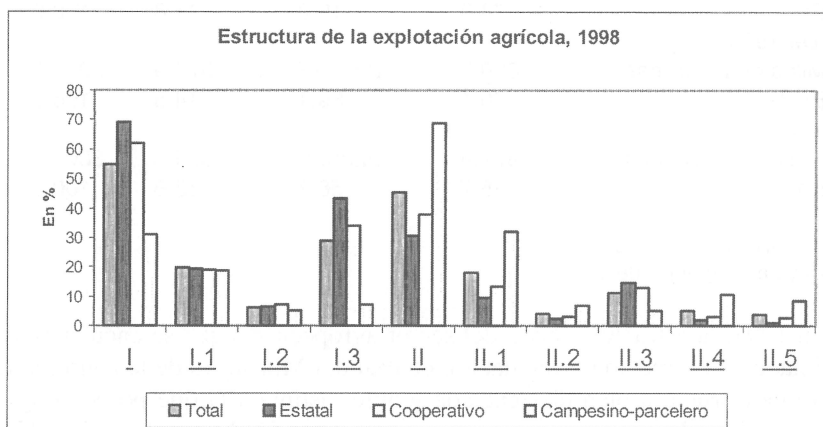
Cuadro 4. Estructura de la tenencia de la tierra en el área agropecuaria, 1998

Formas de economía agraria	En %
Sector estatal	38.28
Granjas integrales	37.13
E.J.T.	1.15
Sector cooperativo	39.77
UBPC	32.30
CPA	7.47
Sector privado: campesinos y parceleros	21.95
CCS	15.20
Otros campesinos no asociados y parceleros	6.75
Total	100.00

Datos referidos solamente al sector agrario bajo control del Ministerio de la Agricultura, marzo de 1999.

La explotación de los cultivos permanentes y temporales en 1998 permite observar la composición de los agentes económicos en la nueva agricultura. En los cultivos permanentes seguía siendo muy considerable el peso de las granjas estatales, tradicionales y reformadas en las ramas de la silvicultura, plátano y cítricos. Le sigue muy de cerca el sector cooperativo. En la producción de cultivos temporales sucede lo contrario, el peso fundamental correspondía al sector campesino parcelero, inmediatamente seguido del cooperativo y más distante las granjas estatales. (Ver Gráfico no. 1).

Gráfico 1



Elaborado por el autor de distintas fuentes. Solo abarca las tierras del MINAG.

Leyendas: **Cultivos Permanentes**, I.1 Café, cacao, cítricos, frutales y otros, I.2 Plátano y I.3. Pastos y forrajes. **II Cultivos Temporales**, II.1 Tubérculos y raíces, II.2 Hortalizas, II.3 Arroz, II.4 Granos y II.5 Tabaco.

En resumen, los tipos económico-sociales⁴ en el sistema agrario cubano se han multiplicado. Si hasta 1992 predominaba el tipo socialista (estatal y cooperativo) bajo la forma estatal fundamentalmente y un segmento muy reducido de economía privada campesina, desde el año 1994 se hizo dominante el cooperativismo agrario, además de ampliarse el tipo privado campesino y parcelero sin que haya concluido el proceso de parcelación individual. Por otro lado, emergen otras formas embrionarias de capitalismo de Estado y de capitalismo privado.

4. El concepto "tipo económico" que se viene utilizando para caracterizar los componentes de la economía agraria mixta de transición al socialismo es semejante al de modo de producción. Aquí partimos de la misma interpretación que le diera Lenin para calificar los diversos modos particulares de producción que coexisten en la economía de transición al socialismo. Cada tipo económico puede adoptar diversidad de formas o modalidades concretas de producción sin que cambie la naturaleza esencial de las relaciones de producción, distribución y apropiación del producto, esencialmente del excedente económico, correspondientes a cada modo de producción específico.

A los fines de la exposición convendría hacer un análisis de estos tipos y formas de economía agraria vigentes en Cuba en los momentos actuales.

3. El cooperativismo agropecuario en la reforma agraria.

El tipo socialista adopta dos formas de realización, la fórmula estatal y la cooperativa. La fórmula estatal en el modelo eurosoviético y en la experiencia nacional se interpretó como la fusión del Estado como propietario y productor directo al mismo tiempo. Sin embargo, no tiene que ser así necesariamente; es posible la disfunción del propietario y del productor dentro de la propiedad estatal. Las reformas en China, Vietnam y la propia de Cuba han colocado esta nueva variante como la clave de la reforma del sistema empresarial, donde el Estado mantiene su condición de propietario de la tierra y enajena la función de gestión, explotación, a colectivos de trabajadores, organizado en empresas del tipo que sea y con un grado determinado de participación en los resultados finales.

En ambos casos se socializan la tierra y demás medios de producción, se organiza la cooperación y combinación del trabajo, así como la apropiación del excedente económico por los productores directos, bien los cooperativistas o los colectivos de trabajadores en las granjas de nuevo tipo. En las granjas estatales no reformadas el excedente todavía es apropiado directamente por el Estado.

Las diferencias entre ambas formas socializatorias de los medios de producción no son esenciales; se refieren más bien al grado o nivel de socialización del excedente y el modo de realización de las relaciones de producción e intercambio. El problema de fondo que está presente siempre cuando se habla de la socialización en el grado en que realmente una u otra forma social de producción es capaz de promover más entre los trabajadores el sentido de pertenencia y de propiedad sobre los medios de producción socializados. (Más adelante nos ocuparemos en detalle del sector estatal).

La cooperativa agraria del tipo UBPC constituye una cooperativa proletaria por el origen de su membresía. Estas cooperativas son el producto principal de la reforma agraria. Al sector cooperativo pertenecen las Cooperativas de Producción Agropecuarias, formadas desde mediados de los años setenta. También existen las Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS) que son entidades asociativas donde se agrupan los campesinos y algunos parceleros para la cooperación en la esfera del crédito y los servicios de abastecimientos. En ellas los campesinos conservan la propiedad sobre la tierra y demás medios de producción. Esta forma embrionaria, simple, de cooperación socialista surgió a partir de los años sesenta. Las CCS han sido un vehículo para la integración de la gran masa campesina a la reproducción económica nacional, además de ser un eslabón importante de la unidad política del campesinado y el proletariado industrial nacional.

La UBPC es una entidad, una empresa, constituida por asalariados agrícolas procedentes de las empresas estatales. La membresía asume la explotación colectiva de la tierra en usufructo y del resto de los medios de producción adquiridos en propiedad común de la antigua empresa estatal agropecuaria. Se trata de una “cooperativa proletaria”. Por tanto, *la formación del sector UBPC representa un proceso singular de desestatización de la posesión de la tierra, de colectivización de los activos fijos y circulantes estatales y de desclasamiento del proletariado estatal que se transforma en propietario colectivo con sus intereses correspondientes.*

Las cooperativas agrícolas socializan la tierra en usufructo en el caso de las UBPC y las CPA lo hacen en propiedad colectiva. En ambos casos, los restantes medios de producción son propiedad colectiva, así como la mayor parte del excedente económico realizado. También en ambas el trabajo productivo colectivo es la fuente de la riqueza y de la prosperidad de la entidad y cada uno de sus miembros.

El tipo socialista agrario, de conjunto, es dominante con el 85% de la tierra agrícola del país; de ella el 57,2% corresponde al sector cooperativo (CPA y UBPC) y el resto pertenece a la forma estatal que explota cerca del 28%.

3.1. Acerca de los principios de formación y funcionamiento de las ubpc.

La UBPC es más que una empresa, es una comunidad económico-social integrada. El grado en que potencialmente sean capaces de satisfacer ambos cometidos, será la medida de su racionalidad como entidad socialista en el agro. Por tanto las cooperativas no son una empresa convencional, encerrada en los límites de la eficiencia empresarial –maximización de la tasa de beneficio–, sin negar lo primero, hay un componente social comunitario de cuya solución depende el éxito de este modelo.

Las cooperativas agropecuarias cubanas fundamentan su desarrollo en determinados principios comunes al cooperativismo internacional que se aplican en uno u otro país en dependencia del sistema socioeconómico dominante. También se guían por el experimento cooperativo leninista más la experiencia nacional en esta esfera.

La Alianza Cooperativa Internacional (ACI) estableció los conceptos que definen la identidad cooperativa y las pautas que guían su acción en la búsqueda de determinados valores propios al cooperativismo. Según la ACI “Las cooperativas están basadas en los valores de la autoayuda, la autorresponsabilidad, la democracia, la igualdad, la equidad y la solidaridad. Siguiendo la tradición de sus fundadores, los socios cooperativos hacen suyos los valores éticos de la honestidad, la transparencia, la responsabilidad y la vocación social”. La identidad cooperativa rescata los valores que caracterizaron el ideario de los fundadores de este movimiento, desde los utopistas hasta los Pioneros de Rochdale.

La ACI enunció los principios que rigen el cooperativismo: **primero**, la adhesión voluntaria y abierta de los asociados; **segundo**, la gestión democrática por parte de los socios; **tercero**, la participación económica de los socios; **cuarto**, la autonomía e independencia; **quinto**, la educación, formación e información; **sexto**, la cooperación entre cooperativas y **séptimo**, el interés por la comunidad.

El desarrollo del movimiento cooperativo en la experiencia histórica de las transiciones al socialismo, si bien reflejaron teóricamente los principios del plan cooperativo de Lenin, se distanciaron en muchos casos de aquellos. Cuba es uno de los pocos sitios en que la cooperativización de una parte del campesinado transitó por los cauces enunciados por Lenin.

El cooperativismo en las sociedades burguesas ha erigido un conjunto de valores que el propio sistema con su ideología individualista y el predominio del mercado niega constantemente⁵. Por el contrario, en la transición al socialismo existen las condiciones óptimas para la realización práctica de estos valores, pues están implícitos en la esencia socioeconómica del sistema dominante de relaciones de producción y las formas correspondientes de la conciencia social.

La creación de las UBPC representa, por lo explicado hasta aquí, un caso particular de cooperativización en el agro. Los principios básicos para su creación y funcionamiento subsumen los principios universales del cooperativismo. Por ello, el enfoque de dichos principios tiene un matiz más pragmático, en el sentido que subrayan las finalidades y la misión fundamental que deberán cumplir de estas entidades:

1. La vinculación del hombre al área como forma de estimular su interés por el trabajo y su sentido concreto de responsabilidad individual y colectiva.
2. El autoabastecimiento del colectivo de obreros y sus familias con esfuerzo cooperado, así como la mejoría progresiva de las condiciones de vivienda y otros aspectos relacionados con la atención al hombre.
3. La asociación rigurosa de los resultados (ingresos) de los trabajadores a la producción alcanzada.
4. Desarrollo amplio de la autonomía de gestión.
5. Las nuevas entidades deben administrar sus recursos y hacerse autosuficientes en el orden productivo.

5. Alex Laidlaw, teórico del cooperativismo internacional, plantea que "en época tan crucial como esta las cooperativas deben mantenerse como islas de cordura en un mundo que se está volviendo loco". *Revesco*, No. 61. Madrid 1995.

3.2. Proceso de cooperativización del sector estatal agrícola.

La cooperativización del sector agrario estatal, esto es, el paso de una forma socialista a otra, constituye el sentido fundamental de los cambios promovidos por la reforma agraria de 1993. Las cooperativas obreras o proletarias son su producto fundamental. Dado el peso que tiene el sector cooperativo en la explotación del fondo tierra nacional, su imbricación con la agroindustria de exportación y el mercado interno, entonces, la recuperación agroalimentaria y el relanzamiento del despegue económico nacional, dependerá de su capacidad para promover el desarrollo agrícola y rural en su más amplio sentido.

Los rasgos principales que han caracterizado al proceso de cooperativización proletaria son:

- *La colectivización de la gestión agrícola en régimen de usufructo de la tierra y de la propiedad colectiva sobre el resto de los medios de producción en explotaciones agrícolas de dimensión mucho más reducida que la de las antiguas empresas estatales.*
- *La transformación de los granjeros estatales en propietarios colectivos socialistas no es resultado de una reivindicación de estos trabajadores, sino un cambio inducido por la dirección central del país.*
- *Es un proceso no espontáneo de transformación, sino ejecutado bajo la regulación y el control estatal y de las organizaciones sociales correspondientes. La integración de los trabajadores tiene un carácter voluntario y democrático.*
- *La gran rapidez y orden en el cambio sin que se hayan caotizado las relaciones económicas y de dirección.*
- *Es una vía y un modo de enfrentar la crisis agroalimentaria y la quiebra de la agricultura estatal con nuevos incentivos al trabajo y con el apoyo y ayuda del sistema financiero nacional a la acumulación originaria del nuevo régimen.*
- *La conservación de estructuras estatales con la misión de dirigir el proceso de cooperativización de las empresas estatales, y de ejercer el control y fiscalización estatal del funcionamiento de estas entidades.*

La envergadura de esta reforma es colosal, baste para comprender lo dicho los datos que caracterizaban la dimensión del sector estatal agropecuario que debía ser transformado.

El sector estatal que en 1988 estaba organizado en 385 grandes empresas con un área total de 9,1 millones de hectárea, de ellas 5,1 millones cultivables; disponía de 75 mil tractores con un potencial energético de 5,9 millones de HP, una superficie total bajo riego de 870 mil hectáreas; un capital fijo acumulado de 7 mil 356 millones de pesos con una masa promedio de trabajadores de 587 mil ocupados (MINAG tenía 470 mil) entre los que predomi-

naban los jóvenes y un alto nivel educativo y profesional. En 1986 el 58% de estos tenía 25 y 44 años y el 60% sobrepasaba el nivel primario de enseñanza; uno de cada 5 trabajadores eran técnico medio y universitario. Este enorme potencial productivo y humano era mucho mayor en 1993, porque siguió creciendo hasta el inicio de la reforma.

Cuadro 5. El sector UBPC no cañero: dimensión y estructura (set. 1996)

Ramas	UBPC	A. agrícola Mha	Socios	Ha/Coop	Socio/ UBPC	Ha/socio
Total no cañeras	1579	1512,2	130707	1014	83	11,6
Ganadería	737	1134,1	66448	1539	90	17,1
C. Varios	342	129,8	34513	380	101	3,8
Café- cacao	232	83,6	14629	360	63	5,7
Tabaco	51	12,6	4011	248	79	3,1
Arroz	15	75,5	2362	5036	157	32,1
Cítrico- frutal.	115	76,5	8108	665	71	9,4
Apicultura	87	-	636	-	7	-
Cañeras	1418	1795,9	153172	1267	108	11,7
Total nacional	2997	3308,1	293879	1104	95	11,7

Fuente: Informe del MINAGRI al III Encuentro Nacional de UBPC. Holguín 7-8/Oct. 1996

La preparación del proceso de cambio, una vez aprobados los documentos político-jurídicos, siguió un curso rápido y ordenado. El proceso de cooperativización en la rama cañera transcurrió en apenas un mes antes del inicio de la zafra de 1993-1994. Alrededor del 87,3% de la tierra y el 88,5% del área cultivable de los CAI- azucareros se organizaron en 1553 UBPC con 146 mil 524 miembros. (Ver Cuadro no 5)

En el sector agrícola no cañero, la formación de las UBPC tuvo un curso más lento y que no ha concluido totalmente. Las primeras UBPC fueron "La Miriam" en el municipio La Palma, Pinar del Río (28-9-93) y la "Simón Rodríguez" en Melena del Sur, La Habana (29-9-93). Este proceso se aceleró en el último trimestre de 1993 con la creación de 770 nuevas cooperativas, equivalentes al 43% de las UBPC previstas en el plan total del MINAG. En los años sucesivos se redujo el ritmo. En set. 30 de 1996 había un total de 1579 UBPC con 130707 miembros y 1512,2 miles de hectáreas para el 42% del área de tierra y el 33% de los trabajadores subordinados al MINAGRI.

La relativa lentitud del proceso de transformación en la esfera no cañera obedece a la diversidad y complejidad de la producción agropecuaria, muy superior al de la economía de plantaciones, a la aguda escasez de fuerza de trabajo en muchas empresas, a la crisis agroalimentaria que obligó a la entrega de tie-

rras con carácter extraordinario a familias y personas para el autoconsumo y, por último, el aseguramiento de la defensa nacional. Para algunos sistemas productivos como la avicultura, porcino, ganadería de ceba, la acuicultura y servicios se estimó más conveniente una fórmula no cooperativa de socialización.

La colectivización de la tierra estatal abarca a todas las ramas, aunque difiera por el número de entidades creadas, la tierra colectivizada y el monto de trabajadores integrados. La colectivización más intensa se observa en las ramas cañera, tabacalera y cafetalera con más del 85, 76 y 85% de la tierra, respectivamente, y en la rama de cultivos varios ya se había colectivizado el 54% de la tierra en marzo de 1995, en la cítrica el 45% y el arroz al 48%.

El número de ubepecistas en la agricultura no cañera creció de 78,2 miles en 1993 a 126,7 miles en febrero de 1995 y 130707 en setiembre de 1996. La gran mayoría de los trabajadores se integró a las UBPC; ese fue el caso de las empresas del MINAG, donde el 95-96% de los granjeros pasaron a ubepecistas, mientras solo un 2,5% de los solicitantes fue rechazado por las Asambleas constitutivas y un 2,8% voluntariamente no solicitaron su ingreso a las nuevas cooperativas. Tampoco hubo rechazo a la presencia femenina que pasaron a representar entre un 16 y un 21% de la membresía.

Cuadro 6. Reducción del gigantismo en las entidades agrícolas

	Empresas (1990)	UBPC (1993)
Cultivos seleccionados	(en ha)	(en Ha)
Cañera	13110	1190
Pecuaria	24865	1595
Arroz	32760	5132
Cítricos y Frutales	10822	100
Cultivos Varios	4276	456
Tabaco	2778	241

Fuente: B. González J. En "La agricultura cubana. Un balance crítico Revista Economía y Desarrollo. No. 2. Vol. 118. Dic. 1995.

La creación de las UBPC redimensionó el tamaño que le eran característicos a las antiguas empresas estatales. Las UBPC cañeras y las ganaderas en diciembre de 1993 alcanzaron un tamaño promedio equivalente a 1/7 y 1/15 el de la "empresa estatal madre". Semejantes reducciones se observan en las restantes ramas. (Ver Cuadro no. 6).

Sin embargo, el área de tierra por ubepecista era aún grande, para 11,1 hectáreas en 1993, 9,8 en marzo de 1995 y 11.7 en 1998. El índice socio/área en las UBPC cañeras de la provincia de Villa Clara era excesivo, pues, el 73% de ellas contaban con 1,5 socios por cada 13,4 hectáreas y solo el 9% tenía dos

ubepecistas. Esta no es una simple circunstancia en la situación actual cuando no se cuentan como antes de medios mecanizados y agroquímicos.

La acumulación originaria del capital cooperativo se financió mediante créditos de la banca estatal a una baja tasa de interés y un período de gracia de 3 años prorrogables excepcionalmente hasta los 5 años. Los activos fijos no incluyen la tierra. El valor de los activos fijos se estimó según el valor en libros y el estado técnico de los medios. En setiembre 30 de 1996, el MINAG, había vendido activos por 742 millones de pesos con un valor en libro de 1300 millones. El financiamiento bancario cubre los créditos para inversiones, operaciones y autoconsumo.

En el caso del MINAZ se valoraron las plantaciones a precio de costo, tomando en cuenta el estado ruinoso en que se encontraban las plantaciones. Realmente estos precios estaban muy lejos de los costos reales de producción; por este concepto se produjo una “descapitalización” del sector estatizado que podría estimarse entre 250 y 300 millones de pesos.

En apoyo a las UBPC se destinó, además, un fondo presupuestal de ayuda económica gratuita en respuesta a los programas de recuperación y rentabilización elaborados por cada UBPC. La ayuda económica a las UBPC ha reducido substancialmente el subsidio multimillonario estatal que recibían las empresas por pérdidas que fueron estimadas entre 1992-1993 en alrededor de 1800 millones. En el MINAZ ha ocurrido de modo semejante. En ambos casos se observa una tendencia favorable que se aprecia en la disminución creciente del monto de la ayuda económica.

A modo de resumen parcial, habría que subrayar al menos dos cuestiones fundamentales.

Primero, *en los marcos de la economía agraria mixta, las UBPC enfrentan los mayores obstáculos y dificultades para el despegue recuperativo. Este modelo emergió en el peor momento de la crisis económica, financiero-monetary y agroalimentaria; en una agricultura en quiebra. Su gran reto histórico consiste en convertirse en la vanguardia de la recuperación de la agricultura nacional*

Segundo, *el peso y significación del sector cooperativo UBPC es determinante en la actualidad para la recuperación de la crisis agroalimentaria. Estas cooperativas produjeron hasta setiembre de 1996 el 80% de la caña de azúcar, el 46% de la producción lechera, el 33% de las viandas, el 13% de las hortalizas, el 34% del cítrico, el 23% de los frutales, el 41% del arroz húmedo, el 16% de los granos, el 24% del café y el 8% de la producción de tabaco. La recuperación económica del país no es una tarea del corto plazo; también los es en la agricultura. Por eso no se le pueden pedir milagros a las UBPC.*

4. Remodelación del sector estatal agrícola.

La forma estatal de la propiedad y explotación directa de la tierra y de otros componentes del complejo agroindustrial y los servicios agropecuarios, se conserva como otra fórmula de socialización, compuesta por empresas tradicionales, que son todavía la mayoría, y las reformadas que se vienen introduciendo paulatinamente.

Hay producciones altamente especializadas del complejo agroindustrial alimentario –granjas avícolas, porcinas, ganaderas y genéticas, forestales y determinados servicios agropecuarios– que por su dotación de capital fijo por trabajador, el número reducido de trabajadores y su significación para la economía interna y el balance externo del país, aconseja un modelo de socialización que combine la propiedad estatal sobre la tierra y demás recursos con la autogestión colectiva y participativa de los trabajadores.

También esta variante es válida en lugares donde el modelo cooperativo no fue aceptado por los trabajadores, y en la producción de determinados rubros intensivos de agroexportables en que se hace factible y viable la negociación con el capital extranjero para obtener financiamiento, tecnologías y mercados.

La forma estatal en la economía agropecuaria reviste actualmente nueve modalidades organizativas que se distinguen según:

- a. *La finalidad del producto* (comercial, semillas, autoconsumo y científico-técnicas).
- b. *La forma de gestión* (tradicionales, reformadas y extraordinarias).
- c. *El origen de los productores* (granjeros estatales, contingentistas y colectivos de trabajadores excedentarios de ramas no agropecuarias).

Sus formas organizativas concretas asumen diversas modalidades :

1. *Granjas estatales tradicionales formadas por granjeros asalariados, sin reparto de una parte del excedente económico entre los trabajadores.*
2. *Granjas de nuevo tipo de autogestión colectiva y apropiación participativa del excedente económico.*
3. *Granjas de contingentistas temporales con trabajadores excedentarios y voluntarios.*
4. *Granjas integrales de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y del Ministerio del Interior para producir subsistencias y materias primas para la agroindustria de exportación.*
5. *Granjas colectivas con trabajadores excedentarios de entidades estatales y sociales a los fines del autoabastecimiento de sus colectividades laborales y familiares.*
6. *Granjas, Huertos y organopónicos suburbanos con distintos modelos de gestión participativa.*
7. *Explotaciones agrícolas de instituciones del Poder Popular y científico-investigativas.*
8. *Explotaciones agrícolas en asociación con el capital extranjero.*

La reforma agraria había reducido el área bajo explotación estatal directa a un millón 851 mil hectáreas cultivables, o sea, el 27,7% del área nacional. Este fondo se distribuye como sigue: las empresas no cañeras del MINAG poseían poco más de 1,3 millones de hectáreas de superficie agrícola, equivalente al 19,9% del total nacional, los CAI- azucareros el 1,7%, las Granjas Militares Integrales el 3,2%, otras entidades públicas no agrícolas, centros científicos y otras el 2,3% y el Poder Popular el 0,5%.

En las empresas agropecuarias y de servicios agropecuarios estatales continúa la búsqueda de fórmulas sociales de producción y distribución que modifiquen el antiguo sistema de gestión a tono con los cambios impulsados por la reforma económica y especialmente por la reforma empresarial.

4.1. Hacia un nuevo modelo de organización empresarial y de gestión.

La forma estatal de propiedad y producción se conserva bajo un modelo de corte autogestionario y participativo que se ajusta a los cambios que se operan en la economía nacional y en la propia agricultura. Este es el caso de las granjas y unidades de servicios de nuevo tipo que vienen experimentando un modelo de autogestión como organizaciones económicas colectivas, con personalidad jurídica independiente y patrimonio limitado, conservándose la propiedad estatal sobre la tierra y los medios de producción fundamentales.

Las Granjas de Nuevo Tipo se han organizado en la avicultura, la producción porcina intensiva, la ganadería de ceba y genética y en la silvicultura; las “Granjas Estatales con Fincas” en la producción de cultivos varios, ganadería vacuna, arroz y granos y es posible su extensión a la avicultura y producción porcina extensiva y las “Unidades de Servicios a la Producción Agropecuaria” en la comercialización, beneficio, talleres, transporte agropecuario, industria de pienso y otros servicios técnicos y de aseguramiento. El MINAG estima que en el país hay condiciones para crear unas 859 Granjas de Nuevo Tipo. Más de 149 expedientes se han formalizado para su aprobación por el Ministerio de Economía y Planificación y en 1997 funcionaban 36 unidades.

Las granjas de nuevo tipo califican, salvo las unidades de servicios, como “eslabón productivo básico” dentro del sistema agropecuario regulado por el MINAG. Estas reciben la tierra en usufructo gratuito y por tiempo indefinido, el capital fijo le es asignado en régimen de administración, y se les vende el capital de trabajo que forma parte de su patrimonio; poseen autonomía e independencia para establecer los sistemas y formas de organización del trabajo, los salarios, la política de empleo y estímulos individuales y colectivos a cuenta del reparto de una parte de las utilidades netas, así como los vínculos económicos con su entorno económico y social.

Estas entidades son de autogestión y de autofinanciamiento participativo. Un 50% de las utilidades finales se reparten entre los trabajadores y el equipo

de dirección, atendiendo a la relación trabajo -resultado final; un 25% para inversiones, el incremento del capital de trabajo, el desarrollo social y para contingencias y el 25% restante pasa al presupuesto del país. Por lo visto, este modelo reproduce en su casi totalidad los rasgos de las UBPC, lo que es más acentuado en las “granjas con fincas” porque el área colectiva se parcela en grupos al interior de la granja.

Al igual que en las cooperativas, las granjas seleccionan la fuerza de trabajo y racionalizan el empleo mediante un régimen de contratación “indeterminado o permanente” y “determinado o temporal”. El primer sistema define la membresía y el segundo a los asalariados. Esta estructura asimila la lógica estacional del trabajo agrícola en Cuba y es una vía para escapar de los sobre gastos del desempleo oculto, a su vez supone la organización del mercado de trabajo.

Las granjas de nuevo tipo difieren las UBPC en que el patrimonio se forma gratuitamente, quedando en concepto de administración; el administrador y los miembros del Consejo de Administración no son elegidos, sino designados por una autoridad superior, aunque la Asamblea General se define como “órgano de dirección colectiva”. Esta fórmula compite en varios aspectos con las UBPC y cabe esperar que algunos colectivos tiendan a preferirla en el futuro.

4.2. Formas sociales especiales de producción agropecuaria.

La crisis agroalimentaria a principio de los años noventa promovió soluciones y múltiples ensayos de organización de la producción agrícola en terrenos del Estado de carácter extraordinario para asegurar la supervivencia. Algunas de dichas formas han demostrado su viabilidad más allá del período especial.

4.2.1. Granjas militares.

Estas granjas constituyen una fórmula social extraordinaria de explotación del suelo. El Ejército Juvenil del Trabajo fue hasta su XXX aniversario una fuerza de apoyo a la producción cañera, forestal y cafetalera, articuladas estas dos últimas al desarrollo del Plan Turquino.

La agudización de la crisis económica, la necesidad de fuerza de trabajo en planes agrícolas estratégicos para la alimentación de grandes urbes, el suministro de materias primas al sector agroindustrial exportador y el sostenimiento de las propias fuerzas armadas son, unido al impacto de la reforma económica, las causales de su transformación en granjas integrales de producción. En muchos casos los fracasos temporales de las UBPC o la carencia de fuerza de trabajo han requerido su presencia con carácter extraordinario y transitorio.

Estas granjas explotaban unas 272 mil hectáreas de tierra en febrero de 1995 en unas 134 unidades productivas militares en casi todas las ramas agrícolas; destacaban por su número e importancia: 36 en la rama cañera, 39 en el café; 36 en viandas, vegetales y granos, 14 cítrícolas y 5 tabacaleras. El 48 % de la producción estatal de cultivos varios en el territorio habanero dependía de ellas.

En la actualidad viene ocurriendo la transformación de las granjas militares integrales en entidades de autogestión participativa y de autofinanciamiento lo que las capacita para acceder al mercado agropecuario libre.

El carácter extraordinario de esta fórmula no significa que sea una solución cortoplacistas, porque hay circunstancias de fondo que obligan a su utilización por un plazo más o menos prolongado. En todo caso resulta vital preparar las condiciones para su paso al régimen de UBPC, especialmente allí donde han surgido por anomalías en el proceso de creación y funcionamiento de estas últimas.

4.2.2. Granjas de producción de autoconsumo.

El usufructo de la tierra por entidades industriales, de servicios y otras con la finalidad de producir el autoconsumo para sus trabajadores es también una fórmula extraordinaria. Puede estimarse que alrededor de 186,1 miles hectáreas de tierra se entregaron desde 1992 a 1994 a colectivos industriales y otros para la producción agropecuaria. A finales de 1994, el 67,1% de los comedores obreros del país se autoabastecían con producción propia.

Las áreas de autoconsumo representaron una vía adicional para ocupar productivamente a una parte de los subempleados y disponibles (desempleados) de distintas entidades de la esfera productiva y no productiva en tierras estatales ociosas y para facilitar la conservación de los núcleos fabriles con calificación que la industria necesitará tan pronto comience la reanimación económica.

Por su parte, se organizaron contingentes de trabajadores voluntarios en la agricultura estatal para paliar el déficit de fuerza de trabajo en el campo. En los contingentes participan los trabajadores de avanzada, fundamentalmente militantes del Partido y la Juventud, por períodos de uno y hasta dos años.

La explotación agrícola mediante contingentes si bien ha servido a la reactivación productiva con fines de sobrevivencia, no deja de ser una fórmula económicamente gravosa, debido a las condiciones salariales preferenciales y de vida, que necesariamente exigen y que generan no pocas diferencias y contradicciones con los trabajadores habituales de las granjas estatales y las UBPC. Desde 1995 se puso en marcha un mecanismo de transición de las granjas de contingentes a un régimen de autofinanciamiento, se aislaron sus cuentas económicas y se impulsó su acceso a los mercados agropecuarios. A partir de 1996 se fue agotando este movimiento que en una buena parte fue absorbido por las estructuras empresariales agropecuarias.

4.2.3. Granjas agrícolas urbanas de autogestión colectiva.

En los últimos tiempos, como parte del esfuerzo por aumentar la producción de vegetales frescos, se fomenta un sector de agricultura urbana y suburbana compuesta por organopónicos y huertos en el interior y entornos de las ciudades y pueblos. Esta producción, si bien emergió en la coyuntura, es una modalidad que ha ido integrándose, como ya lo ha hecho, a la lógica general del sistema agroalimentario del país.

A su vez, se organizaron las llamadas “granjas agrícolas urbanas” que se encargan directamente de la gestión estatal de los organopónicos y huertos. La organización social de la producción en los organopónicos y huertos adopta diversas modalidades: colectiva semejantes a la UBPC, en cuenta de participación, arrendamiento, alquiler y otras combinaciones. Como regla, la granja agrícola urbana se encarga de la regulación y administración de estas explotaciones.

La agricultura urbana y suburbana constituye un factor clave en el suministro de vegetales frescos a los mercados locales. Luego de la apertura del mercado agropecuario, participan en la competencia con ofertas a precios menores con lo que están contribuyendo a la reducción general de los precios de los alimentos. Otro costado sobresaliente es que constituye una novedosa fuente de trabajo y de ingresos para trabajadores desempleados temporalmente y otros segmentos sociales de la población de los centros urbanos.

Finalmente, hay un nuevo y complejo capítulo, relativo al perfeccionamiento del mecanismo de integración agroindustrial en las condiciones de la agricultura mixta. Por lo visto las granjas de nuevo tipo y los organopónicos están señalando que la economía colectiva autogestionada y autofinanciada de base estatal es una fórmula congruente con la regulación del Estado sobre la producción en la agricultura.

5. La economía campesina y parcelera en la reforma agraria.

La economía privada agrícola individual está representada por los campesinos y una variante de tenencia de la tierra, denominada “parcelera” o “conuquera” en la que intervienen trabajadores del medio rural y urbano, jubilados, pensionados y otras personas.

La finca campesina es una economía mercantil y de autosubsistencia, mientras que la parcelera es una entidad productiva de subsistencia, que es capaz en determinadas circunstancias para la supervivencia y/o para generar un excedente complementario a los ingresos fundamentales de sus tenedores. Estas dos categorías de tenedores pueden confundirse o tender a solaparse en la dinámica económica y producto de otras circunstancias.

La reforma agraria amplía al sector privado individual, con nuevos campesinos y parceleros usufructuarios. El sector campesino puede diferenciarse

por la forma de tenencia de la tierra, la explotación o no del trabajo asalariado y su relación con la reforma agraria; así según la tenencia del suelo, existen las siguientes modalidades:

- *La finca campesina (parcelera) en propiedad privada.*
- *La finca campesina (parcelera) usufructuaria de la reforma agraria.*
- *La finca campesina (parcelera) en tierra privada y en usufructo de la reforma.*
- *La finca campesina (parcelera) en aparcería o precarismo ilegal en tierras de campesinos o parceleros y también de empresas estatales.*

5.1. Proceso de parcelación individual de la tierra.

El reparto o parcelación individual de la tierra estatal ociosa beneficia a personas sin tierra y a tenedores de pequeñas parcelas que la reciben en usufructo gratuito y por tiempo indefinido. Esta es la segunda dirección fundamental de la reforma de la tenencia de la tierra. Sus beneficiarios son campesinos con poca tierra, excampesinos, pensionados, jubilados y otras personas dispuestas a emigrar al llano y las montañas.

La parcelación individual tiene múltiples objetivos: desarrollar la autosustentación alimentaria familiar, reanimar la producción de materias primas para la agroindustria exportadora y de otros bienes para el mercado interior, satisfacer la demanda de tierra, enfrentar el conuquismo ilegal y la aparcería, paliar el desempleo estacional y abierto, frenar la emigración del campo a la ciudad e impulsar la recampesinización o ruralización.

Hay otras razones. La agricultura clásica enfrenta limitaciones financieras, materiales y ecológicas para su desarrollo. La modernidad agrícola abandona cada vez más el modelo clásico por la agricultura sostenible o sustentable que coincide precisamente con la secular experiencia campesina. La producción de tabaco, café, hortalizas y otros bienes es por su naturaleza técnica, social e histórica de pequeña escala, familiar y artesanal, como afirmara el sabio Don Fernando Ortiz. La parcelación individual representa una revalorización y ampliación del modelo campesino a tono con el nivel de desarrollo real del país.

El reparto individual adopta tres formas básicas: la parcela de autoconsumo, la finca para la producción especializada en rubros específicos y la ampliación de las fincas pequeñas. La primera responde más bien a una concepción coyunturalista, mientras que la segunda y tercera tienden a una recampesinización de más largo plazo.

5.2. Parcelas de autoconsumo.

En el Decreto-Ley no. 142 se estableció la entrega de un máximo de media hectárea en usufructo gratuito con fines de autoconsumo. El usufructuario

no está autorizado para la construcción de viviendas y otras instalaciones en la parcela, tampoco se fijan compromisos de ventas al Estado. Se han establecido una serie de requisitos para la conservación del derecho de beneficiario. Posteriormente, la Res. 356/93 del MINAG redujo el área a 1/4 de hectárea. En consecuencia, la finca de autoconsumo tiende a la difusión de la economía parcelera, al conuquismo legal y al minifundismo.

Los beneficiarios con esta medida sumaban casi 44 mil personas los que pusieron en explotación más de 11 mil hectáreas de tierra hasta 1997. La tenencia conuquera ilegal que se desplegó desde mediados de los años ochenta puede ser subsumida por esta nueva legislación mediante fórmulas convenientes.

5.3. Parcelas de producciones especializadas.

La parcelación para tabaco, café y cacao en las montañas se orienta a la recampesinización de amplios segmentos de la población. Antes de la reforma se practicó de forma limitada y temporal el préstamo de tierras estatales a privados para la producción de tabaco. La Res. # 357 de 1993 y la 419 de 1994 establecieron las relaciones de derecho para la explotación de finca en usufructo y la venta a la agroindustria estatal de la producción de tabaco, café y cacao.

El tamaño de estas parcelas es elástico, pues se agregan a las áreas de cultivo convenientes un fondo de tierra adicional para la producción de autoconsumo, pastos y forrajes y la construcción de viviendas e instalaciones diversas según la fuerza de trabajo familiar disponible.

La demanda de tierra para tabaco ha crecido sistemáticamente. La fórmula campesina de producción de tabaco es la más idónea, la más eficiente. De unas 6000 familias beneficiadas con 14700 hectáreas en enero de 1995; en 1997 había ya 10981 familias con 17271 incorporados y un área de casi 37 mil hectáreas.

La parcelación para tabaco seguirá ascendiendo, impulsada ahora con ayuda de los incentivos en divisas que proveen los esquemas de financiamiento para la producción tabacalera y los éxitos de los nuevos productores que lo validan como un modelo eficiente.

El reparto de tierras para la explotación cafetalera y cacaoera es una medida clave para la repoblación de las montañas del país, la reanimación de estas ramas de la agroindustria de exportación y consumo interno. La repoblación forestal es otro de sus grandes objetivos.

Más de 10 mil familias habían solicitado tierras cafetaleras en las montañas, de ellas, ya en enero del 1995 se contabilizaban mil con 18800 hectáreas en usufructo; en marzo de 1996 se reportaban 8 mil 655 usufructuarios con 43145 hectáreas. A finales de 1997 ocupaban más de 78 mil hectáreas por casi 12 mil productores.

5.4. Ampliación de la pequeña finca campesina.

Esta modalidad de parcelación satisface la demanda de ampliación de los minifundios entre aquellos que cuentan con suficiente fuerza de trabajo familiar. La Res. 223/95 del MINAG, junio de 1995, fijó el límite superior de ampliación hasta 13,42 hectáreas. A su vez, en la ganadería se experimentan fórmulas de entrega de tierra en usufructo y esquemas de incentiviación a la producción individual-familiar de ganado mayor y menor.

En resumen al final de 1997 había casi 60 mil productores y más de 73 mil personas incorporadas como nuevos productores agrícolas, controlaban casi 126 mil hectáreas de tierra dedicadas a tabaco, café, cacao y cultivos para el autoabastecimiento.

El sector campesino y parcelero podría estimarse en más de 342 mil explotaciones agrícolas de todos los tipos y formas (incluidos los “patieros” con huertos menores de 2 mil metros cuadrados) con 1 millón 5 mil 100 hectáreas de superficie agrícola, equivalente a un poco más del 15,0% del fondo agrícola nacional.

Cuadro 7. Parcelación privada de la tierra en Cuba (1994-1997)

Variedad de entrega	Productores (uno)	Personas incorporadas (una)	Area entregada (Miles ha)	Area promedio por finca (ha)
Autoconsumo	43811	43811	10720	0.24
Tabaco	10981	17271	36867	3.36
Café y cacao	4814	11907	78137	16.23
Ampliación finca	ND	ND	ND	ND
Total	59606	72995	125724	2.11

Fuente: Departamento Jurídico. Ministerio de la Agricultura. 1997

Es perfectamente ajustado a la realidad y a las tendencias de futuro que el país podría asimilar hasta medio millón de campesinos y parceleros en los próximos años. No obstante, en la aplicación de la parcelación ha habido trabas, retrasos y otras limitaciones en uno u otro territorio a pesar del planteamiento a favor de su extensión por las máximas autoridades del país.

5.5. El nuevo sector privado individual en el campo. Estrategia y desafíos.

La parcelación privada subraya el carácter estratégico de la reforma estructural del agro y su contenido largoplacista. La “forma campesina de explotación socioeconómica de los recursos agrarios” es un problema que exige una reconceptualización desde un marxismo renovado que niegue el enfoque liberal que lo rechaza y condena a perecer como símbolo de la barbarie en la modernidad.

El marxismo renovado, también, tendrá que distanciarse de aquel “socialismo real” que asumió en definitiva las concepciones de Trotsky quien los declaraba a rajatabla una clase reaccionaria. Hay que retomar al Marx que comentó a Chernichievski y al Lenin de la NEP, tomando en cuenta la herencia campesina nacional y la política de la Revolución cubana que nunca asumió posiciones maximalistas respecto al campesinado. Al contrario, el campesinado ha sido un componente importante e insustituible, un aliado fundamental de la clase obrera en la realización del proyecto histórico de la Revolución. Su permanencia hasta la fecha confirma los errores de aquellos que pronosticaron su muerte anticipada.

La expansión del sector privado individual en el campo es inobjetable y creciente, así como la acción de la ley del valor, lo que presupone grandes desafíos en el presente y futuro.

Primero, la ampliación de la minifundización, inducida ahora por la reforma agraria, exige una revalorización del modelo de desarrollo rural —de la política de tierra, tecnológica, productiva, económica y social— que prevenga los posibles impactos negativos de orden económico, social y ecológico, asociados a una explotación irracional de las pequeñísimas fincas. El tamaño mínimo de la finca es un problema que deberá enfocarse desde los principios de la sustentabilidad.

Segundo, la demanda campesina de ampliación territorial de las pequeñas fincas puede universalizarse por necesidad e inducción de la propia reforma. Habrá que enfrentar este hecho en un momento determinado, así como los posibles reclamos de aquellos que arrendaron sus tierras al Estado de 1967 a 1974.

Tercero, la tendencia a la ampliación de la privatización será fuente de inestabilidad y migración competitiva entre los actores agrarios.

Cuarto, el incremento de la asalarización en el campo destaca a un primer plano la necesidad de revalorizar la política existente de empleo y salarios en el agro.

Quinto, la competencia emergente en torno a la tierra, el trabajo, los recursos financieros, los mercados, los ingresos y condiciones de vida requieren de nuevos instrumentos de análisis, regulación y control del sector agrario.

Sexto, la estratificación social en el campo y la formación en consecuencia de capas de campesinos ricos, medios y semiproletarios y simples proletarios, obligan a una fuerte renovación política de la ANAP con un enfoque clasista diferenciado.

Séptimo, la apertura comercial en los mercados agropecuarios y sus efectos multiplicativos tiende a modificar el sistema distributivo de los medios de producción y las relaciones intereconómicas con la agroindustria, los servicios, el comercio exterior y la superestructura vertical de dirección, territorial y local. *La municipalización de la regulación de la agricultura vista integralmente parece ser una necesidad indispensable lo que supone la formación de órganos competentes de dirección a esos niveles.*

Octavo, la multiplicación y peso creciente del campesinado y del sector cooperativo modificará necesariamente el carácter y métodos de implementación del extensionismo rural y la articulación con los centros de investigación científica.

Las contradicciones en gestación refuerzan el papel de la cooperación simple en el agro para enfrentar los retos mencionados. Las Cooperativas de Crédito y Servicios son un buen punto de partida para la promoción de otras formas de cooperación, tal como recomendara en su momento la Ley sobre CPA de 1982 que llamó a “fomentar la ayuda mutua y otras formas de cooperación entre los agricultores y sus familias”.

La cooperación laboral para el cultivo y cosecha en el marco de las comarcas, la inversión colectiva en medios de producción escasos para su explotación conjunta, la industria doméstico-rural, el comercio agrícola y otras actividades son formas necesarias y viables. En esta dirección ha dado inicio el movimiento por las “CCS fortalecidas” bajo la orientación de la ANAP y también la política de captación e integración de los nuevos productores usufructuarios a las CCS.

Las desigualdades y la estratificación social en el campo son un fenómeno ideológico y político de la mayor importancia. La organización social del campesinado, la ANAP, está llamada a elevar su protagonismo e implicación en el medio rural. El perfeccionamiento de los métodos y estilos democráticos y el despliegue de un enfoque clasista renovado y renovador son prioridades para el momento actual y el futuro.

6. Capitalismo agrario en la agricultura mixta.

La aparición espontánea o inducida de elementos de capitalismo en el agro está objetivamente determinada por las condiciones en que opera la agricultura mixta y los pasos y medidas asociados a la reforma económica general y la agrícola en particular. No se trata, por supuesto, de una política de reversión al capitalismo de las relaciones agrarias sino de ciertos condicionamientos necesarios cuya dimensión no puede escapar a la lógica general de la evolución de la economía nacional y a la conservación del rumbo de la construcción socialista.

6.1. Capitalismo de estado: fórmulas recurrentes.

La organización de asociaciones económicas mixtas entre entidades estatales y el capital extranjero es una apertura que ha dado sus primeros pasos en la rama citrícola, tabacalera y cañero -azucarera. Su extensión futura y las formas concretas que adopte dependerán de la necesidad y conveniencias del país y de la disposición e interés del capital extranjero. La política hostil de EEUU constituye un obstáculo real para su desarrollo. El capital extranjero

Por su parte, la regulación social se impone como una necesidad objetiva en virtud de 1) el predominio de la socialización socialista de las fuerzas productivas en el agro y 2) la necesidad de garantizar el equilibrio dinámico y las proporcionalidades en las esferas productiva, económica, social y política en el campo entre las diversas fuerzas sociales en función del desarrollo eficiente de la agricultura y de garantizar su curso socialista. La planificación del desarrollo es el instrumento fundamental mediante el cual la sociedad puede ordenar y dominar las tendencias contradictorias que se gestan en esta economía agraria.

En consecuencia, la planificación y el mercado deberán coexistir obligatoriamente en una contradicción permanente de negación recíproca, pero sin exclusiones. Ahora de lo que se trata es de perfeccionar la planificación, abandonando lo más rápidamente el modelo de balances materiales y pasando a la regulación financiera, para ponerla a tono y en disposición de regular y controlar la espontaneidad creciente de las relaciones económicas en el agro y sus vínculos con los demás componentes de la economía nacional.

La eficiencia económica y social es clave y determinante en las relaciones competitivas entre los distintos tipos económicos y en la lucha entre el socialismo, dominado por la tendencia a reducir al mínimo la espontaneidad del movimiento económico y colocar la producción al servicio del bien colectivo y social, y los elementos no socialistas que tienden a la anarquía, a la espontaneidad, a la individualización y privatización.

La autogestión y el autofinanciamiento es el modo general de gestión de todos los sujetos agrarios. La maximización de la rentabilidad requiere como nunca antes armonizar los intereses de los productores con los de la sociedad. Por su parte, la acumulación se atomiza dejando de ser una función exclusiva del Estado y sin que éste tampoco abandone su papel protagónico en el desarrollo de la agricultura nacional. En esta esfera se requieren nuevos instrumentos que orienten y controlen la reproducción y acción de todos los agentes económicos.

Hay premisas y condiciones suficientes en Cuba que aseguran real y potencialmente la hegemonía de los intereses sociales y el curso socialista de la agricultura.

Primero, el Estado posee la propiedad sobre alrededor del 80% del suelo nacional y de una parte significativa de la producción en entidades tradicionales y autogestionadas; también mantiene su papel en las inversiones, la planificación, el control y fiscalización del uso y explotación del suelo en su conjunto.

Segundo, el predominio del régimen cooperativo y del autogestionario en las granjas estatales.

Tercero, el dominio sobre la agroindustria y los agroexportables le aseguran el control social sobre el mercado mayor de la agricultura y de los vínculos comerciales externos.

Cuarto, la planificación puede y debe asegurar la regulación sobre el movimiento económico de todos los agentes económicos en el agro, especialmente los no socialistas en los límites que aseguren un curso favorable a la construcción socialista.

Quinto, una política flexible y unitaria en el sector cooperativo, la extensión de fórmulas cooperativas entre los campesinos a través de las CCS y en el medio urbano responde a la unidad contradictoria de las fuerzas actuantes en el medio rural transformado para alcanzar el triunfo final de las fuerzas socializatorias.

Por último, el robustecimiento del control político y jurídico de la sociedad sobre el desarrollo en el campo, el reforzamiento de la alianza política del proletariado urbano y rural y entre estos y el campesinado con un enfoque clasista es fundamental en la nueva etapa histórica.

En resumen, lo esencial de la III reforma agraria consiste en que renueva la formación de una economía agraria mixta tal como corresponde a la transición extraordinaria al socialismo en un país pequeño y subdesarrollado y crea las premisas para conservar los pivotes socializatorios que garanticen el curso socialista en agro cubano.



"A Federación de Cooperativas terá por misión a consolidación dunha economía cooperativa, democrática, participativa, solidaria e autoxestionada dentro dunha sociedade galega pluralista".

**A INTERCOOPERACIÓN É O CERNE
E A GRAN POTENCIALIDADE DAS
COOPERATIVAS**

A túa presenza activa permite sumar moitas potencialidades para a consecución dos obxectivos comúns.

ASÓCIATE:

Rúa Fernández Villaverde, 4 - 1.º A - Oficina, 3
Teléf.: (986) 89 65 26 - Fax: (986) 89 65 25
36002 PONTEVEDRA